



RECTIFICA, Y COMPLEMENTA LA RESOLUCION EXENTA N° 1365 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA SEREMI MINVU, REGION DE COQUIMBO, QUE DISPUSO, EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, DENOMINADO "EJECUCION DE PLANTA DE ELEVACION DE AGUAS SERVIDAS DEL CAMPAMENTO QUEBRADA EL MOLLE", INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, EN LA COMUNA DE ANDACOLLO, REGIÓN DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 106

LA SERENA,

16 FEB 2026

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La ley N° 18.575. Orgánica constitucional de bases de la administración del estado.
- d) La ley de 19.880 de bases generales de procedimientos administrativos
- e) La resolución exenta N° 1365 de fecha 26 de diciembre de 2025, de la SEREMI MINVU, región de Coquimbo, que dispuso, el cierre administrativo del convenio de transferencia de recursos, suscrito con fecha 22 de octubre de 2018 entre la secretaría regional ministerial de vivienda y urbanismo de la región de coquimbo y la ilustre municipalidad de Andacollo, denominado "Obras de urbanización, instalación eléctrica y planta elevadora de aguas servidas del campamento Quebrada el Molle", incluyendo sus modificaciones, en la comuna de Andacollo, región de Coquimbo.
- f) La resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- i) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las secretarías regionales Ministeriales y sus facultades.

CONSIDERANDO:

1. La ley 19.880 indicada en la letra c) de los vistos, por medio del cual la autoridad puede modificar o revisar los actos administrativos, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 61 y 62 de dicha ley.
2. La resolución exenta indicada en la letra e) de los vistos, que dispuso, el cierre administrativo del convenio de transferencia de recursos, suscrito con fecha 22 de octubre de 2018 entre la secretaría regional ministerial de vivienda y urbanismo de la región de coquimbo y la ilustre municipalidad de Andacollo, denominado "Obras de urbanización, instalación eléctrica y planta elevadora de aguas servidas del campamento Quebrada el Molle", incluyendo sus modificaciones, en la comuna de Andacollo, región de Coquimbo.
3. Que, en la materia de la resolución precedente se indicó y transcribió erróneamente como nombre del proyecto; "OBRAS DE URBANIZACIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS DEL CAMPAMENTO QUEBRADA EL MOLLE" debiendo haberse indicado "ejecución de planta de elevación de aguas servidas del Campamento Quebrada el Molle", incluyendo sus modificaciones, en la comuna de Andacollo, región de Coquimbo.
4. Que además se debe complementar la resolución citada, incorporando un nuevo resuelvo al final de los indicados.
5. Que, en dicho sentido, corresponde rectificar la materia de la resolución indicada en la letra e) de los vistos, por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFICA**, la materia de resolución exenta N° 1365 de fecha 26 de diciembre de 2025 que dispuso, el cierre administrativo del convenio de transferencia de recursos, suscrito con fecha 22 de octubre de 2018 entre la secretaría regional ministerial de vivienda y urbanismo de la región de coquimbo y la ilustre municipalidad de Andacollo, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

DISPONE, EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, DENOMINADO "OBRAS DE URBANIZACIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS DEL CAMPAMENTO QUEBRADA EL MOLLE", INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, EN LA COMUNA DE ANDACOLLO, REGIÓN DE COQUIMBO.

DEBE DECIR:

DISPONE, EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, DENOMINADO "EJECUCION DE PLANTA DE ELEVACION DE AGUAS SERVIDAS DEL CAMPAMENTO QUEBRADA EL MOLLE", INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, EN LA COMUNA DE ANDACOLLO, REGIÓN DE COQUIMBO.

2.- INCORPORA UN NUEVO RESUELVO AL FINAL:

DÉJASE, constancia que el presente cierre administrativo no implica liquidación contable, ni libera a la entidad ejecutora de las responsabilidades administrativas, financieras o legales que pudieren derivarse pudiendo o debiendo ejecutarse las acciones jurídicas necesarias destinadas a la restitución de los recursos públicos.

3.- En todo lo no rectificado se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N° 1365 de 26 de diciembre de 2025 , de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE



~~DRC/drc~~

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Coquimbo
- División Técnica de estudio y fomento habitacional MINVU
- Depto. Planes y Programas
- Reconstrucción
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes